



SAC

Ministerio de

Agricultura

Gobierno de Chile

GUÍA PRODUCTORES
ETIQUETADO, MUESTREO Y ANÁLISIS DE SEMILLAS
CERTIFICADAS PARA MERCADO NACIONAL

GUÍA PRODUCTORES

ETIQUETADO, MUESTREO Y ANÁLISIS DE SEMILLAS
CERTIFICADAS PARA EXPORTACIÓN

MINISTERIO DE AGRICULTURA
SERVICIO AGRÍCOLA Y GANADERO

1. Alcance

En esta guía se abordan los principales requisitos y procedimientos que se aplican a las semillas en proceso de certificación destinadas a exportación, que han sido aprobadas en las inspecciones de campo y cuyo alcance abarca desde la aprobación de el/los lote/s a muestrear, hasta el registro de producciones en el sistema.

2. Objetivo del muestreo

El objetivo del muestreo es la obtención de una muestra representativa para realizar en ella los análisis de laboratorios correspondientes.

Se entiende por muestra representativa cuando en ella se encuentran todos los componentes del lote en la misma proporción en que existen en el lote, lo cual es de suma importancia para la obtención de resultados válidos.

3. Certificación OECD

- 3.1 Definitiva:** Son aquellas semillas de variedades / líneas que terminan el proceso de certificación en Chile y que han cumplido con los requisitos de campo y con las exigencias de calidad (Análisis de laboratorio y emisión de un Certificado Orange).
- 3.2 No Definitiva:** Son aquellas semillas de variedades / líneas que **solo cumplen con los requisitos de las inspecciones de campo**. Las etiquetas que se utilizan para identificar los lotes son de **color gris para todas las categorías** (Anexo 1). Al reverso lleva impresa la leyenda “Seed Not Finally Certified. Only Field Inspections According UE Norms”.
- 3.3 No Definitiva “Variedades en Curso de Estudio”.** Estas variedades / líneas están en etapa de registro en el país de origen y se exportarán con una **etiqueta OECD no definitiva**, con la mención “**VARIETY STILL UNDER REGISTRATION TESTING**”, con un timbre proporcionado por el Servicio. En el **Sistema de Semillas**, estas variedades aparecerán en el Informe Autorización de Multiplicación, en la columna Condición, como **VAREST** (Anexo 1).

4. Certificación AOSCA

- 4.1 Definitiva:** Al igual que para el sistema de la OECD, para cada categoría existe un tipo de etiqueta, las que se diferencian por su color (Anexo 1).
- 4.2 No Definitiva.** Este sistema no contempla etiquetas para los lotes de semillas bajo esta modalidad. En su reemplazo, los envases deben ir identificados con la especie, variedad, n° de control y lote. Adicionalmente contempla un certificado llamado “Transfer of Seed Pending Certification” (Anexo 3). Para su emisión el productor deberá enviar la información requerida al Coordinador Regional de Semillas (CRS) de la región de selección.
- 4.3 No Definitiva “Variedades en Curso de Estudio”.** Estas variedades / líneas están en etapa de registro en el país de origen y los progenitores llegaron sin etiquetas oficiales AOSCA o con acuerdo con agencias AOSCA. En el certificado “Transfer of Seed Pending Certification” se registrará la leyenda “**VARIETY STILL UNDER REGISTRATION TESTING**”. En el Sistema de Semillas, estas variedades aparecerán en el Informe Autorización de Multiplicación, en la columna Condición, como VAREST.
- 4.4 Certificación AOSCA No definitiva “Condicional”.** Corresponde a variedades / líneas de raps con destino a Canadá, en las cuales el parental femenino ha roto la esterilidad. Los lotes de estas semillas serán exportados con el certificado “Transfer of Seed Pending Certification” con la leyenda “**THE FINAL CERTIFICATION DEPEND ON HYBRIDITY TEST RESULT ON THESE SEED PRODUCTIONS**”.

5. Certificación Argentina

Este sistema se aplica en aquellas variedades/líneas provenientes y destinadas a Argentina. Los lotes de estas semillas se exportan con etiquetas nacionales con la leyenda “No Definitiva” y el destino es solo para Argentina (Anexo 4).

- 5.1 Certificación No Definitiva.** Los envases llevarán etiquetas de certificación nacional, impresa la leyenda “Certificación No Definitiva”.

6. Otros

- 6.1** Las etiquetas de certificación deberán corresponder al sistema, modalidad de certificación de que se trate y a la categoría de la semilla, además de llevar impresa toda la información requerida. Por su parte, la denominación varietal deberá coincidir exactamente con la que figura registrada en el Sistema de Semillas.
- 6.2** Cualquier modificación que desee hacer el productor a la Solicitud de Certificación con posterioridad a la cosecha, en cuanto a la denominación varietal, sinonimia, categoría, etc., deberá ser oportunamente informada por escrito a la región donde el semillero fue inscrito.
- 6.3** Las variedades que se certifiquen para exportación, deben contar con la Autorización de Multiplicación extendida por la correspondiente autoridad oficial del país de registro de la variedad. De no contarse con dicha autorización, la variedad no podrá ser exportada como semilla certificada. Se exceptúa de lo anterior, solo aquellas variedades provenientes de EEUU que se certifiquen bajo el Sistema AOSCA.
- 6.4** La información de las variedades autorizadas se puede obtener, a través del **Sistema de Semillas**, en la pantalla “Mis Solicitudes” y en los reportes “Autorización de Multiplicación” y/o “Planilla General”.

7. Consideraciones previas al muestreo

7.1 Delegación Impresión de etiquetas

Los interesados, podrán solicitar al Servicio la delegación de la impresión de sus propias etiquetas, a través de los coordinadores de semillas regionales, correspondiente a su jurisdicción, mediante una carta manifestando su intención, además de indicar la cantidad requerida según sistema de certificación (OECD), modalidad (definitiva o no definitiva) y categoría (PB, B, C1, C2). Los coordinadores regionales enviarán los archivos digitales y los folios asignados, que deberán ser utilizados para la impresión de las etiquetas. Los detalles de las directrices y especificaciones, se describen en el anexo 2. Previo a la autorización se debe enviar una muestra del prototipo de etiquetas al coordinador de semillas de su región para su aprobación.

7.2 Registro de lotes y etiquetas

Las plantas seleccionadoras deberán registrar en el **Sistema de Semillas** (menú “Lotes y Etiquetas”), los lotes y etiquetas utilizadas antes de la ejecución del muestreo.

7.2.1 Es posible cambiar la modalidad al momento de crear el lote, sin la necesidad de solicitar el cambio a la región para el sistema AOSCA y OECD siempre que no correspondan a variedades en curso de estudio (VAREST). En el caso del sistema argentina no se puede cambiar la modalidad.

7.3 Rendiciones de etiquetas

Esta rendición se hará en forma automática a través del **Sistema de Semillas**, al ingresar los folios de las etiquetas en la Pantalla de “Registro de Lotes y Etiquetas”. Al mismo tiempo, el sistema genera un reporte denominado “Control de Etiquetas”, que permite visualizar detalladamente todo el movimiento que realizan las plantas, tanto de las etiquetas asignadas a cada uno de los lotes, como de aquellas que están en stock. Las etiquetas, que al momento de la selección y envasado sean declaradas nulas, ya sea porque se rompieron durante la costura de los sacos, mal ingreso de datos o cualquier otro daño presentado (roedores, manipulación, etc.), deberán ser registradas en el **Sistema de Semillas** como etiquetas NULAS.

7.4 Registro de las producciones

El productor deberá informar al Servicio la cantidad total de semilla cosechada antes de presentar la solicitud de inspección para el muestreo del primer lote. Esta información deberá registrarse en el Sistema de Semillas, en el menú “Producciones”, indicando:

- El total de kilos cosechados.
- Los kilos de semilla en stock o destinados a otros usos.

Asimismo, se deberá declarar los semilleros cuya producción (total o parcial) se haya decidido no certificar o reservar para selección en la temporada siguiente, señalando en el primer caso el destino de dicha producción.

Esta información deberá ingresarse en el Sistema dentro de un plazo máximo de 20 días contados desde la finalización del período normal de selección y envasado en la Planta Seleccionadora.

7.5 Tarifa etiquetas de certificación

Las tarifas para las etiquetas de certificación, solo aplican en el caso que soliciten al SAG estas etiquetas.

Al momento de solicitar las etiquetas en la Unidad Regional o Sectorial de Semillas, el productor deberá pagar la tarifa de \$67 más IVA por unidad, presentando la Solicitud de Prestación de Servicios (SPS) emitida por el Servicio. Las Cajas Recaudadoras recibirán dinero en Efectivo o Cheques o Tarjetas de Débito o Crédito y emitirán el documento respectivo de acuerdo a la(s) SPS(s) presentadas. Una vez realizado el pago por parte del productor, la Unidad Regional o Sectorial de Semillas entregará los insumos al productor, previa presentación de la Factura o Guía de despacho correspondiente.

7.6 Pago de muestreo de semillas

Se emitirá una SPS, la cual tendrá un plazo de 30 días para su pago sin intereses, contado desde la fecha de emisión. Si el pago se realiza después de este período, se aplicará el interés correspondiente desde el día 31 de atraso y así sucesivamente. Vencido este plazo, el productor será considerado deudor moroso, lo que implicará la suspensión de los servicios.

Las Cajas Recaudadoras recibirán pagos en efectivo, cheques, tarjetas de débito o crédito, y emitirán el documento correspondiente según la(s) SPS(s) presentadas.

7.7 Pago del análisis

Al término de la labor realizada en la planta seleccionadora, se emitirá una SPS, indicando el número del Acta de Toma de Muestra de Semillas (ATMS). Las Cajas Recaudadoras recibirán dinero en Efectivo o Cheques o Tarjetas de Débito o Crédito y emitirá el documento respectivo de acuerdo a la(s) SPS(s) presentadas. Los servicios que presta el laboratorio están afectos a IVA.

8. Muestreo

8.1 Solicitud de muestreo

Servicio Agrícola y Ganadero.

www.sag.cl

El muestreo debe ser solicitado formalmente en la oficina regional o sectorial correspondiente, por el medio que el Servicio determine, correo electrónico, presencial, entre otros, dentro del horario de oficina y con 24 horas de anticipación. Además, se deberá solicitar con la debida antelación, la cantidad de etiquetas que va a requerir utilizar durante la etapa de selección al Coordinador Regional de Semillas.

8.2 Condiciones para el muestreo

El muestreo debe ser realizado en la forma y condiciones establecidas por la International Seed Testing Association (ISTA).

Al momento del muestreo se debe presentar la **Solicitud de Inspección Fitosanitaria y Hoja de Selección (anexo 5)**

Antes del inicio del muestreo se deberán tener presente las siguientes consideraciones:

- a)** Los lotes deben estar dispuestos de tal forma que se tenga acceso a las cuatro caras, con la excepción de los Jumbos cuyo muestreo se realiza por la parte superior.
- b)** Los envases deberán estar sellados al momento de iniciarse el muestreo, en el caso de jumbos deberán sellarse al término de la labor.
- c)** Las etiquetas deberán quedar colocadas en la costura de los envases de tal forma que sea imposible abrirlos o alterar el contenido, sin dejar evidencias y que permita al inspector verificar los folios de cada una de ellas y sus especificaciones.
- d)** Teniendo en cuenta que la semilla certificada bajo el Sistema AOSCA en forma no definitiva, no lleva etiquetas, en caso que el productor desee realizar un análisis oficial, será necesario colocar un sello foliado de papel autoadhesivo de color verde que lleva la leyenda “Muestreo Oficial de Semillas”, proporcionado por el Servicio.

8.3 Acta Toma de Muestras Semillas (ATMS).

Concluido el muestreo, se debe generar el ATMS electrónica, menú “Procesos”, sección “Toma de muestras”. Se deben imprimir dos copias del ATMS electrónico. Una quedará en poder de la Planta Seleccionadora y la segunda acompañará la muestra al laboratorio.

8.4 Muestra para Parcelas de Control

Para todos los lotes a certificar, se debe obtener una muestra para las parcelas de control. Esta exigencia, se entenderá cumplida cuando haya tenido que realizarse un análisis, sea de carácter obligatorio (certificación definitiva) o a solicitud del interesado (certificación no definitiva). En caso que no se haya muestreado para análisis, habrá que tomar una muestra exclusivamente para post control. El muestreo para los fines de post-control se realiza normalmente al momento de efectuarse la inspección de origen en la Planta Seleccionadora, sin embargo, en caso que el productor decida realizar la inspección de origen en el puerto de salida, deberá solicitar el muestreo en la región donde la semilla ha sido seleccionada, antes del despacho de la misma.

8.5 Envío de la muestra al laboratorio.

Una vez captada la muestra deberá ser enviada al laboratorio junto con el ATMS. En casos puntuales, siempre que el Coordinador de Semillas o el Supervisor lo autoricé, la muestra puede ser llevada por el interesado al laboratorio. Todas las muestras deben ser selladas por el inspector, al igual que los envases en que se transporte.

Es importante tener en cuenta que el Laboratorio no ingresará muestras que no se encuentren pagadas, para lo cual se deberá considerar el plazo máximo de 5 días corridos y contados desde la fecha del muestreo (Regla ISTA). Transcurrido este plazo, las muestras no pagadas serán eliminadas del proceso.

8.6 Entrega de resultados

La entrega de resultados o tiempo de respuesta depende del tipo de análisis que se solicite, de la especie de que se trate y de la época en que se efectúa el mismo. El tiempo que demora el análisis de germinación es el que determina en definitiva el plazo de entrega de los resultados. En este sentido, las Reglas ISTA definen, para cada especie, la duración del análisis. En algunas especies, como por ejemplo la maravilla, se requiere además efectuar un pre-tratamiento, lo que puede demorar hasta en 7 días el análisis de germinación.

En el caso de la **Certificación OECD Definitiva**, el laboratorio envía el original del Certificado Orange al respectivo Coordinador de Semillas, este será entregado al productor. El retiro y pago de los Certificados Orange, sea que se trate de una Certificación No Definitiva o semilla corriente, se puede realizar en la respectiva oficina regional o en su defecto en el Laboratorio de Semillas de Lo Aguirre. Los productores de semilla Certificada OECD Definitiva podrán solicitar al laboratorio una copia o duplicado de dicho certificado, el que tiene el mismo valor que el original.

8.7 Certificados emitidos por el laboratorio

Informes o Certificado de análisis. Cuando se trata de semillas destinadas al mercado interno, los Laboratorios Oficiales emiten un **Informe de Análisis**, de color celeste, si la muestra es tomada oficialmente y blanco si la misma es captada por el propio interesado. Este mismo informe puede ser utilizado también para exportar semillas, cuando el importador o el país de destino no requieren un certificado de validez internacional. Entre los certificados de **valididad internacional**, cabe mencionar los siguientes:

- **Certificado Internacional Orange.** Se extiende cuando el muestreo y el análisis son realizados oficialmente (Anexo 6).
- **Certificado Internacional Blue.** La muestra no es oficial, es decir, es captada por el propio interesado y el análisis es oficial (Anexo 6).

Estos certificados sólo pueden ser emitidos por el **Laboratorio Central Lo Aguirre** del Servicio Agrícola y Ganadero, el cual cuenta con acreditación ISTA. Puede contactarse directamente al fono: 22 345 1832; 22 345 1829; 22 345 1830 o a los correos: luis.riveros@sag.gob.cl; alejandra.rios@sag.gob.cl; caterina.brunetti@sag.gob.cl. Dicho Laboratorio está ubicado en Ruta 68, km 22, región Metropolitana.

8.8 Certificado final de certificación

Todo lote de semilla certificada que haya cumplido con los requisitos normativos, se le extiende un **Certificado Final** (Anexo 7). Para la semilla certificada para Argentina, se le extiende el mismo certificado que se utiliza para la semilla certificada nacional, con la mención “Semilla no definitivamente certificada, sólo con inspección de campo”.

Se debe solicitar el Certificado de Certificación a los(as) coordinadores regionales de semillas, los cuales firmarán electrónicamente el documento. Una vez firmado, el Certificado se encontrará disponible para su descarga en el Sistema de Semillas, menú “Procesos”, sección “Certificados Firmados”. Tratándose de una Certificación No Definitiva, los productores que no requieran de una copia del Certificado Final deberán informarlo al Servicio.

9. Requisitos para análisis

9.1 Certificación definitiva

Sistema **OECD** / Sistema **AOSCA**, deben cumplir con los requisitos mínimos de pureza y germinación, por lo que es necesario realizar los análisis **antes del envío de la semilla a los países de destino**. En ambos casos, la semilla debe ir amparada por un **Certificado Internacional Orange** (Anexo 6), otorgado por el Laboratorio Oficial de Semillas de Lo Aguirre.

Las semillas de maíz destinadas a Francia, pueden ser despachadas antes de conocerse los resultados de análisis, y deberá quedar bajo el control de la autoridad oficial de dicho país a la espera del envío por parte del Servicio de los correspondientes certificados de análisis.

9.2 Certificación no definitiva

No se requiere realizar análisis de laboratorio, puesto que la semilla va a completar el proceso de certificación en el país de destino. En caso de que el productor decida **voluntariamente** realizar un muestreo y análisis oficial, deberá ceñirse a las instrucciones ya indicadas.

10. Tarifas semilla certificada

Se aplicará una tarifa de 0,5 UTM por cada hora de muestreo, con un mínimo de 0,25 UTM. Para determinar el tiempo de inspección, se considerará el lapso que medie entre la hora en que el inspector llegó al lugar de muestreo explicitado en la solicitud de toma de muestras y la hora de término de dicha actividad. Este lapso incluye el tiempo de espera durante el cual el inspector no haya podido realizar su labor por factores imputables al productor o a la planta seleccionadora. Por tratarse de una actividad valorizada según tiempo efectivo, el cobro se efectuará una vez terminada su ejecución.



SAG
Ministerio de
Agricultura

Gobierno de Chile

**GUÍA PRODUCTORES
ETIQUETADO, MUESTREO Y ANÁLISIS DE SEMILLAS
CERTIFICADAS PARA EXPORTACIÓN**

Valores vigentes a contar del 01 de enero de 2026	
Análisis de germinación de semillas	\$15.900.-
Análisis de pureza de semillas	\$14.780.-
Certificados Orange y Blue (Res. Ex. N° 2481/2004)	0,084 UTM



GUÍA PRODUCTORES ETIQUETADO, MUESTREO Y ANÁLISIS DE SEMILLAS CERTIFICADAS PARA EXPORTACIÓN

ANEXO 1: Etiquetas según sistema, modalidad y categoría.

SISTEMA OECD, Certificación definitiva. Color, según categoría.

PRE-BÁSICA

OECD SEED SCHEME SYSTÈME DE L'OCDE POUR LES SEMENCES	<p>SAG <small>MINISTERIO DE AGRICULTURA, SERVICIO AGRÍCOLA Y CANADIAN MINISTERO DE AGRICULTURA Y ALIMENTOS Y AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL www.sag.gc.ca</small></p> <hr/> <p>Species: _____</p> <p>Variety denomination: _____</p> <hr/> <p>Category: PRE - BASIC SEED</p> <p>Reference number: _____</p> <hr/> <p>Latitude: _____</p> <p>Country of production: _____</p> <hr/> <p>Desired Weight (kg): _____ Date of sealing: _____</p> <hr/> <p>Storage conditions: -18°C FRESH</p>
---	--

BÁSICA

SAG	MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL SERVICIO AGRÍCOLA Y GANADERO Av. Presidente Raúl Alfonsín 140, 1010 Buenos Aires, Argentina
Species: _____	
Variety/renomination: _____	
Category: BASIC SEED	
Reference number: _____	
Lot number: _____	
Country of production: _____	
Declared Weight Kg:	Date of sealing: _____
(Signature)	
(Stamp)	

1^a GENERACIÓN

2^a GENERACIÓN

OECD SEED SCHEME SYSTÈME DE L'OCDE POUR LES SEMENCES	SAG MINISTERIO DE AGRICULTURA Y SERVICIO AGRÍCOLA Y GANADERO Ministerio de la Producción, San José, Costa Rica
Species: <input type="text" value="Variety description:"/> Designation: CERTIFIED SEED 2nd GENERATION Reference number: Lot number: <input type="text"/> Country of production: <input type="text"/> Declared Weight (kg): <input type="text"/> Date of sealing: <input type="text"/> <small>EUROPEAN ULL. 1000-10002</small>	

SISTEMA OECD, modalidad no definitiva. Color gris para todas las categorías.

OECD SEED SCHEME SYSTÈME DE L'OCDE POUR LES SEMENCES	SAG <small>MINISTERIO DE AGRICULTURA - SERVICIO AGRÍCOLA Y GANADERO Av. Presidente Balmaceda 140 - 2do. Santiago, CHILE www.sag.cl</small>
Species: Variety/variétal: Category: BASIC SEED Reference number: Lot number: Country of production: Declared Weight: Kg. Deceler's sealing: 	
<small>NOT FOR CERTIFIED SEED, ONLY FOR INSPECTION ACCORDING EU-REGS.</small>	

SAG	MINISTERIO DE AGROINDUSTRIA Y SERVICIO AGRÍCOLA Y GANADERO Av. Presidente Balmaceda 1460, oficio 2, Santiago, Chile www.sag.gob.cl
Species: Variety/denomination: Category: CERTIFIED SEED 1 ST GENERATION Reference number: Lot number: Country of production: Declared Weight Kg: Date of sealing: <small>NOTA: FIRMAR CON FIRMA FIRME, DIA Y FECHA DE CERTIFICACION ACCORDANTE A ADMIS.</small>	

SISTEMA OECD, certificación no definitiva. variedades en Curso de Estudio (VAREST). Color gris para todas las Categorías.

 SAG <small>INSTITUTO DE AGRICULTURA, SERVICIO AGRÍCOLA Y GANADERO</small> <small>Avda. 3 de Mayo y 8 de Octubre, 1400 - Tel. 7-26-00-00, 7-26-00-01</small> <small>7-26-00-02, 7-26-00-03, 7-26-00-04, 7-26-00-05</small>	OECD SEED SCHEME	Variety Still Under Registration Testing
Species: Variety denomination: Category: Reference number: Line number: Country of production: Declared Weight Kg:		<hr/> <hr/> <hr/> <hr/> <hr/> <hr/> <hr/>
		Date of sowing: 20
<small>NOT PUBLISHED IN THE GAZETTE</small> <small>NOT PUBLISHED IN THE GAZETTE OF THE GOVERNMENT OF THE WORKS</small>		

SISTEMA AOSCA, certificación definitiva. Color según Categoría

CATEGORÍA FOUNDATION

FOUNDATION SEED	
Kind	
Variety	
Class	Foundation
Reference Number	Lot No.

MEMBER OF THE ASSOCIATION OF OFFICIAL SEED CERTIFYING AGENCIES

CATEGORÍA REGISTERED

REGISTERED SEED	
Kind	
Variety	
Class	Registered
Reference Number	Lot No.
MEMBER OF THE ASSOCIATION OF OFFICIAL SEED CERTIFYING AGENCIES	

CATEGORÍA CERTIFIED

CERTIFIED SEED	
Kind	
Variety	
Class	Certified
Reference Number	Lot No

MEMBER OF THE ASSOCIATION OF OFFICIAL SEED CERTIFYING AGENCIES

Servicio Agrícola y Ganadero.

www.sag.cl

ANEXO 2: Directrices y Especificaciones para la impresión de etiquetas.

Directrices para la impresión de las etiquetas de certificación de semillas bajo el Sistema OECD

Especificaciones Técnicas Etiqueta Certificación sistema OECD No Definitiva	
Tipo de etiqueta:	Las etiquetas pueden ser adhesivas o no adhesivas.
Material	Debe ser suficientemente resistente para evitar que se dañe durante su uso habitual.
Forma:	Rectangular
Tamaño:	Ancho 15 cm y Alto 10 cm
Sección Color Negro:	Información en inglés y francés, ancho: 3 cm; letra en color blanco (sección predeterminada en el formato SAG).
Sección Color Gris (Imprimible por Productor):	La letra se imprimirá en color negro y con la información indicada en la directriz OECD // Fuente Texto: Calibri, Tamaño mínimo: 12
Colores PB-B-C1-C2:	Gris: Al 20% de negro
Fijación en el Envase	Fijada de tal manera que sea imposible su reemplazo por otra y que no muestre evidencias de adulteración

Especificaciones Etiqueta Certificación sistema OECD Definitiva	
Tipo de etiqueta:	Las etiquetas pueden ser adhesivas o no adhesivas.
Material	Debe ser suficientemente resistente para evitar que se dañe durante su uso habitual.
Forma:	Rectangular
Tamaño:	Ancho 15 cm y Alto 10 cm
Sección Color Negro:	Información en inglés y francés, ancho mínimo: 3 cm; letra en color blanco (sección predeterminada en el formato SAG)
Sección color según categoría (Imprimible por Productor)	La letra se imprimirá en color negro y con la información indicada en la directriz OECD // Fuente Texto: Calibri, Tamaño mínimo: 12
Colores categoría PB	Negro // Blanco con franja diagonal violeta: 2582 C , 2582 U
Colores categoría B	Negro // Blanco
Colores categoría C1	Negro // Rojo: Pantone Red 032 C, 032 U
Colores categoría C2	Negro // Azul: Pantone Azul 2925 C, 2925 U
Fijación en el Envase	Fijada de tal manera que sea imposible su reemplazo por otra y que no muestre evidencias de adulteración

Las etiquetas de certificación bajo el sistema OECD deben llevar la siguiente información en inglés:

- SPECIES
- VARIETY DENOMINATION
 - CATEGORY
- REFERENCE NUMBER
- LOT NUMBER
- COUNTRY OF PRODUCTION
- DECLARED WEIGHT KG
- DATE OF SEALING

OECD SEED SCHEME SYSTÈME DE L'OCDE POUR LES SEMENCES	SAG MINISTERIO DE AGRICULTURA, SERVICIO AGRÍCOLA Y GANADERO www.sag.cl Species: _____ Variety/denomination: _____ Category: BASIC SEED Reference number: _____ Lot number: _____ Country of production: _____ Declared weight kg: _____ Date of sealing: _____ <small>ESTÁNDAR CERTIFICADO (SAG) SAG CERTIFIED SEED</small>	OECD SEED SCHEME SYSTÈME DE L'OCDE POUR LES SEMENCES	SAG MINISTERIO DE AGRICULTURA, SERVICIO AGRÍCOLA Y GANADERO www.sag.cl Species: _____ Variety/denomination: _____ Category: CERTIFIED SEED 1st GENERATION Reference number: _____ Lot number: _____ Country of production: _____ Declared weight kg: _____ Date of sealing: _____ <small>ESTÁNDAR CERTIFICADO (SAG) SAG CERTIFIED SEED 1st GENERATION</small>
---	---	---	---

Según la categoría de la semilla a certificar, la información será la siguiente:

- PRE - BASIC SEED
- BASIC SEED
- CERTIFIED SEED 1st GENERATION
- CERTIFIED SEED 2nd GENERATION



**GUÍA PRODUCTORES
ETIQUETADO, MUESTREO Y ANÁLISIS DE SEMILLAS
CERTIFICADAS PARA EXPORTACIÓN**

ANEXO 3: Formulario Transfer of Seed Pending Certification

TRANSFER OF SEED PENDING CERTIFICATION CERTIFICATE		
Nº		
Seed Certification Authority Agricultural and Livestock Service Seed Division Avda. Bulnes 140, Piso 2, Santiago - Chile. Phone: 56-2-23451561/e-mail: semillas@sag.gob.cl	Date of Seed Transfer Sample Submitted Prior to Transfer Yes No	
Producer/Seller: Address: City/Country: Phone:	Conditioner/Purchaser: Address: City/Country: Phone:	
Species: Field Nº : SeedStock Lot Nº (s): Lot Identification	Variety : Year grown: Nº Containers	Class: Total Shipment (Wt): Weigh (kg)
Seed Container Information Type: Jumbo Bags Work Bags Weigh/Bag Shipped on: Aircraft Vessel		
Seller's Declaration I hereby declare that the seed described on this transfer was produced under my name as the produced for certification and that fields were inspected by and met the minimum field requirements for certification of the above named Seed Certification Authority		
<hr/> Signed		Date
Purchase's Transfer Limitation Eligibility for certification of the above described seed will be lost if ownership of the seed is transferred by the purchaser prior of completing certification.		
Seed Certification Authority Declaration According to certification records the above information appears to be Accurate Inaccurate Transfer Approved Yes No Observations:		
<hr/> Signed		Date <input type="text"/>
The seed Certification Authority makes no guarantee of the seed documented above, and assumes no responsibility in connection therewith. The original applicant certification is responsible for delivering seeds from fields inspected in such a manner that the varietal identity and purity of the seed are maintained.		



GUÍA PRODUCTORES ETIQUETADO, MUESTREO Y ANÁLISIS DE SEMILLAS CERTIFICADAS PARA EXPORTACIÓN

ANEXO 4. Etiquetas Sistema Argentina, modalidad no definitiva

Mismo formato que etiquetas tipo nacional con timbre “*Certificación No Definitiva*”.

CATEGORÍA 1^a GENERACIÓN

SISTEMA NACIONAL DE CERTIFICACIÓN DE SEMILLAS		SAG MINISTERIO DE AGRICULTURA SERVICIO AGRÍCOLA Y GANADERO Av. Presidente Bulnes 140, piso 2. Santiago, Chile. www.sag.cl	
SEMILLA CERTIFICADA 1 ^a Generación (C-1)			
CERTIFICACIÓN NO DEFINITIVA			
ESPECIE:	_____		
VARIEDAD:	_____		
PRODUCITOR:	_____		
N° CONTROL:	_____		
LOTE:	REGIÓN DE PRODUCCIÓN:	_____	
FECHA ENVASADO: (día/mes/año)	PESO (kg):		_____ N°
Este lote de semilla ha sido producido de acuerdo a las disposiciones establecidas en las normas de certificación. Conserve esta etiqueta que será exigida por el la Inspectora.			

CATEGORÍA 2^a GENERACIÓN

SISTEMA NACIONAL DE CERTIFICACIÓN DE SEMILLAS		SAG MINISTERIO DE AGRICULTURA SERVICIO AGRÍCOLA Y GANADERO Av. Presidente Bulnes 140, piso 2. Santiago, Chile. www.sag.cl	
SEMILLA CERTIFICADA 2 ^a Generación (C-2)			
CERTIFICACIÓN NO DEFINITIVA			
ESPECIE:	_____		
VARIEDAD:	_____		
PRODUCITOR:	_____		
N° CONTROL:	_____		
LOTE:	REGIÓN DE PRODUCCIÓN:	_____	
FECHA ENVASADO: (día/mes/año)	PESO (kg):		_____ N°
Este lote de semilla ha sido producido de acuerdo a las disposiciones establecidas en las normas de certificación. Conserve esta etiqueta que será exigida por el la Inspectora.			



**GUÍA PRODUCTORES
ETIQUETADO, MUESTREO Y ANÁLISIS DE SEMILLAS
CERTIFICADAS PARA EXPORTACIÓN**

ANEXO 5. Solicitud de inspección Fitosanitaria y Hoja de Selección

SOLICITUD DE INSPECCIÓN FITOSANITARIA Y HOJA DE SELECCIÓN					
Planta			Nº Fecha	<input type="text"/>	
I. ANTECEDENTES					
Especie			Destino	<input type="text"/>	
Variedad					
Lote					
II. SELECCIÓN					
Kilos Cosechados			Nº Registro Semillero de Exportación <input type="text"/>		
Kilos Seleccionados			Oficina <input type="text"/>		
Kilos Desecho					
III. DETALLE DEL LOTE					
Nº	Nº Pallet	Folio Tarjeta/Sello	Envases	Peso	Nº Certificado
1					
2					
3					
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					
11					
12					
13					
14					
15					
16					
17					
18					
19					
20					
Total					



GUÍA PRODUCTORES ETIQUETADO, MUESTREO Y ANÁLISIS DE SEMILLAS CERTIFICADAS PARA EXPORTACIÓN

ANEXO 6. Certificado Internacional Orange y Blue

Certificado Orange

Certificado Blue



GUÍA PRODUCTORES ETIQUETADO, MUESTREO Y ANÁLISIS DE SEMILLAS CERTIFICADAS PARA EXPORTACIÓN

ANEXO 7. Certificado Final

Certificado Final esquema OECD

SERVICIO AGRÍCOLA Y GANADERO DIVISIÓN SEMILLAS			
CERTIFICATE			
No:			
Species :			
Variety :			
Reference Number :			
Number of Containers :			
Weight of the lot(kg) :			
LOT	LABELS	CONTAINERS	WEIGHT(kg)
Certified Seed, 1st Generation			
The field crop has fulfilled UE Rules.			
Comments:			
Encargado Regional de Semillas			
Chile, November 26, 2020			
EL PRESENTE DOCUMENTO HA SIDO SUSCRITO POR MEDIO DE FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY 19.799. https://storagecertosemillas.blob.core.windows.net/docs-csm-fea/CertificadoF...pdf			
División Semillas. SAG / Paseo Bulnes 140, Segundo piso. Santiago			